

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1621

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 29, 35, 37, 50, 59, 72, 81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147, del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Glósese copia del presente Acuerdo a cada uno de los expedientes: 35, 37, 50, 59, 72, 81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1621

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA.

DIP. ROCÎO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.